



Radicado: **0863424984001-2020-00103-00.**

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso Ejecutivo promovido por SERVICIOS MÉDICOS OLIMPUS I.P.S. S.A.S. a través de apoderado Judicial contra EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SABANAGRANDE, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, noviembre 18 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. DECRETAR** la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea la demandada EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SABANAGRANDE, identificado con Nit. No. NIT 802.003.081-1, con ocasión de cualquier tipo de contrato suscrito con las siguientes entidades bancarias: DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AGRACIO, BANCO POPULAR, BANCO ITAÚ, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, FINANDINA, REPUBLICA, BANCAMIA, BANCOLDEX, PROCREDIT, COOPERATIVO CENTRAL, SANTANDER, BANCO W. Se limita la medida a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECEINTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$38.139.975,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Oficiése a las entidades bancarias y a la Administradora De Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud – ADRES, resaltando que la parte demandante, hace parte del Sistema de Seguridad Social en Salud, y las facturas fueron emitidas con ocasión de la prestación de servicios de salud.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 0863424984001-2020-00103-00, en



el que figura como demandante SERVICIOS MÉDICOS OLIMPUS I.P.S. S.A.S. con Nit. No. 800.033.723 -0.

Por secretaría, expídanse los correspondientes oficios y remítanse a los correos electrónicos aportados por el demandante.

2. No acceder a la solicitud de embargo y secuestro preventivo del establecimiento de comercio y sucursales de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E HOSPITAL LOCAL DE SABANAGRANDE, por ser su destinación a un servicio público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6acc86ec95f2799cc43d7a8c16bda672b90b9fca92b2c94e1780617c0b292f31**

Documento generado en 18/11/2021 10:33:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>